

RESOLUCIÓN NO 65-5-2-4-0042

GEDAR TUDAL VAZQUEZ
INTERINTELE DE COMPAÑÍA DE CUENCA
(CONSIDERADO)

QUE el 12 de Marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Urzua, la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "MONDOL VE MORENO S. LTA.":

QUE el señor Abogado Nacional A. con el patrocinio del doctor Juan Palacios Barzallo, en su calidad de representante de la compañía, ha solicitado la inscripción de la indicada escritura pública, a cuya efectividad ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable NO 051-10-14 de 24 de Marzo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe NO 051 de 3 de Abril de 1985 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO 6057 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MONDOL VE MORENO S. LTA." por \$ 9.000.000,00 (nueve millones de sucres) dividido en 9.000 (nueve mil) participaciones de \$ 1.000,00 (un mil sucres) cada una; b) la reforma de los estatutos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Dirección.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Urzua, tome nota en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Nacional del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Cuenca doctor Jorge Mantilla Estévez, anote en el margen de la matriz de la escritura de 4 de Septiembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

- 2 -

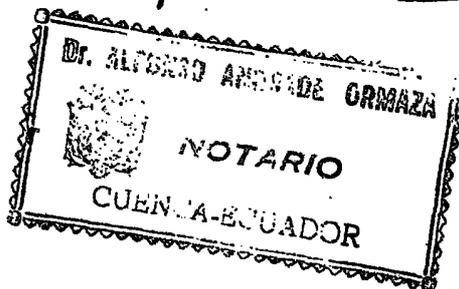
CUMPLIDA, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a tres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

[Firma]
DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

Doy fe :- Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede .- Cuenca, a 9 de Abril de 1.985.

El Notario: *[Firma]*



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 95 del REGISTRO MERCANTIL., conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MONS.LVE MORENO C. LTDA.", celebrada ante el - Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, - el doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 3 DE JUNIO DE 1985.-

[Firma]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

